



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0322 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 07 MAY 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 139, de fecha 30 de abril de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Sr. Samuel Montecinos Zapata, Trabajador Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
139	José Manuel Valenzuela Espinosa	0-376.470-4	Sector Minas de Leque S/N	01. Estanque vertical de 1.000 litros, para almacenar agua potable.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

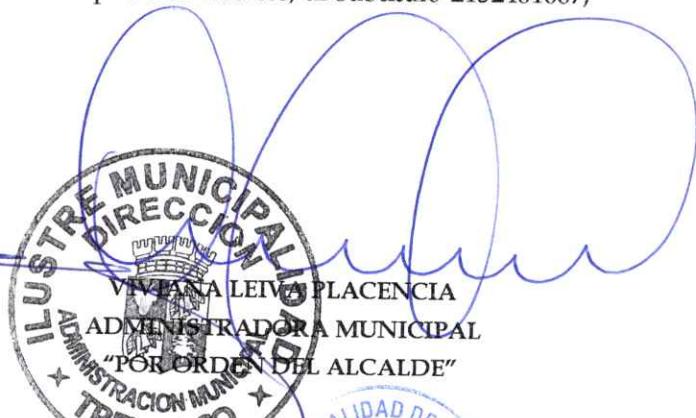


VLP/LCR/DMV/SMZ/smz

Distribución: Seo Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

VºBº DIRECTOR CONTROL

DE CONTROL
TREHUACO



VºBº ASESOR JURÍDICO